

# Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla

RADICADO	2021-00743
DEMANDANTE	IGAMA S. A.
DEMANDADO	PANADERIA NACIONAL LTDA EN LIQUIDACIÓN
PROCESO	RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
CUANTÍA	MENOR

**INFORME SECRETARIAL:** Señora Jueza, paso a su despacho el presente informándole que se encuentra para su admisión. Provea.

Barranquilla, 15 de diciembre de 2021

### FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

Secretario

# JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Revisada la demanda en el marco del Decreto 806 de 2020, disponiendo utilizar los medios tecnológicos para todas las actuaciones a través de los medios digitales disponibles y adoptando todas las medidas para garantizar el debido proceso, la publicidad y el derecho de contradicción; advierte el Despacho que no se cumple con lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 8 de Decreto Legislativo 806 de 2020, como quiera que no se allego la evidencia correspondiente.

Así mismo, el poder no se encuentra de conformidad a lo establecido en el decreto 806 de 2020.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Once Civil Municipal De Barranquilla,

#### **RESUELVE**

- 1. INADMITIR la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
- **2. MANTENER** en secretaria por el término de cinco (5) días, so pena de rechazo a fin de que la parte demandante subsane los defectos anotados.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

JANINE CAMARGO VASQUEZ Jueza

## JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 130 Hoy: 16 de Diciembre de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

**SECRETARIO** 



Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla Telefax: 3885005 Ext 1069. Correo: cmun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co Barranquilla – Atlántico. Colombia